



**Universidad Nacional de Córdoba**  
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

### **Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2023-00797363--UNC-ME#FAUD - RECTIFICACION FECHA SUPLEMENTO MAYOR RESPONSABILIDAD

---

VISTO

El Expediente Número EX -2023-00797363—UNC-ME#FAUD, por el que la Directora Administrativa de la Escuela de Postgrado de esta Facultad, solicita la asignación de Suplemento por Mayor Responsabilidad y que por Resolución Decanal N° 1117/2023 se dispuso la autorización respectiva;

Y CONSIDERANDO:

Que en dicho acto resolutivo, se consignó erróneamente que la asignación del suplemento por Mayor Responsabilidad, es desde el 18/10/2022,

Que de acuerdo a la licencia de la Sra. ARNOLD, la misma comienza desde el 18/09/2023, fecha a partir se autorizó la presente solicitud,

Que corresponde rectificar el artículo N° 1 de la Resolución Decanal N° 1117/2023, disponiendo que la asignación del suplemento por Mayor responsabilidad es desde el 18/09/2023,

Por todo ello,

EL VICEDECANO DE LA

FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO y DISEÑO

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Rectificar el Artículo N° 1 de la Resolución Decanal N° 1117/2023, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“ARTICULO 1°: Autorizar la asignación del Suplemento por Mayor Responsabilidad que estipula el Convenio Colectivo de Trabajo para el Personal NoDocente de Universidades Nacionales, según las disposiciones del Decreto N°

366/06, Artículo N° 17, 68 y 72, al señor OSVALDO RUBEN FERNANDEZ (LEGAJO N° 44683), actual titular de un cargo categoría 3 del Agrupamiento Administrativo, correspondiente a las funciones de un cargo Categoría 2, desde el 18/09/2023 y mientras dure la licencia por enfermedad de la señora ELIZABETH ARNOLD."

ARTÍCULO 2°: Incluir en el Digesto Electrónico, Comunicar a Decanato, Escuela de Postgrado y Area de Personal, Dar cuenta al Honorable Consejo Directivo, Notificar a las Personas correspondientes, Dar al Registro de Resoluciones y Archivar.

/JAO